

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1363

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO, 04 SEP. 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico 351 al 357 con fecha 29 de Septiembre de 2016, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, LORENA PARRA HENRIQUEZ.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	NOMBRE	RUT	DIRECCION	AYUDA
351	Luis Flores Flores	10.836.880-2	Las Araucarias S/N, Hernán Brañas.	01 Canasta de Alimentos.
352	Boris Valenzuela Pedreros	6.855.377-6	Maitenco Bajo S/N	01 Servicio de retroexcavadora. 02 Cargas de maicillo.
353	Alicia Reinoso Chávez	5.344.099-1	Maitenco Bajo S/N	01 Servicio de retroexcavadora.
354	Juan Riffó Quezada	7.506.152-8	Maitenco Bajo S/N	01 Servicio de retroexcavadora. 02 Cargas de maicillo. 01 tubería de 200 ml. De 6 Mts.
355	Alexia Pedreros Ibarra	12.399.208-7	Sector Antiquereo	15 Planchas de Zinc acanalado.
356	Isolina Ceballos Ortiz	9.064.555-2	Sector Denecan	\$ 47.335 Por concepto devolución de gastos de medicamentos y exámenes.
357	Alberto Rodríguez Constanzo	5.308.108-8	Sector Arrayán El	15 Planchas de Zinc en V.

- 2.- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales. -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JUAN GODOY BUSTOS
ALCALDE (S)**

LCI/FCM/MBS/LPH/lph. -
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia